



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-1060

Medellín

Nº: 05-2-2023-003574
6/02/2023 4:43:45 P.M.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector del Complejo Tecnológico
Minero Agroempresarial
SENA Regional Antioquia
Puerto Berrío

ASUNTO: Autorización de Contratación de Instructores

Apreciado doctor Cano:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2023-001326, les remitimos los anexos debidamente firmados de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 25 contratos autorizados (Formación titulada y complementaria en la línea tecnológica Producción y Transformación), por valor total de \$825.194.321. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2023, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder los tiempos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución 1-02623 de 2022, emitida por el Director General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.06 16:16:49
-05'00'

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional (E)

N.I.S.: 2023-02-018148

Revisión Curricular: Paola Vanessa Sosa *Paola Vanessa Sosa U*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*
Proyectó: Diana Patricia Molina *Diana P. Molina*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5-9502-154/. 5-9502-155/. 5-9502-156/. 5-9502-157/. 5-9502-158/. 5-9502-159/. 5-9502-160/. 5-9502-161/. 5-9502-162/. 5-9502-163/. 5-9502-164/. 5-9502-165/. 5-9502-166/. 5-9502-167/. 5-9502-168/. 5-9502-169/. 5-9502-170/. 5-9502-171/. 5-9502-172/. 5-9502-173/. 5-9502-174/. 5-9502-175/. 5-9502-176/. 5-9502-177/. 5-9502-178/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Puerto Berrio, a los

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.06 16:17:11
-05'00'

ELKIN DARIO TOBON
Director Regional Antioquia. (E)

VoBo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto en Despacho Regional

Firmado digitalmente por
Fernando Vallejo
Fecha: 2023.01.23 11:27:04
-05'00'

Proyectó: Aida Irene Tangarife H. - Coordinadora de Formación.
Revisó: Fernando Cano - Subdirector de Centro
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y técnicos de carácter temporal, de **veinte y cinco (25)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5-9502-154/. 5-9502-155/. 5-9502-156/. 5-9502-157/. 5-9502-158/. 5-9502-159/. 5-9502-160/. 5-9502-161/. 5-9502-162/. 5-9502-163/. 5-9502-164/. 5-9502-165/. 5-9502-166/. 5-9502-167/. 5-9502-168/. 5-9502-169/. 5-9502-170/. 5-9502-171/. 5-9502-172/. 5-9502-173/. 5-9502-174/. 5-9502-175/. 5-9502-176/. 5-9502-177/. 5-9502-178/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación.
Cantidad de contratos:	Veinte y cinco (25)
Valor total de la contratación:	Ochocientos veinte y cinco millones ciento noventa y cuatro mil trescientos veinte y un pesos M/CTE (\$825.194.321).
CDP:	323 del 19 de enero de 2023.
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del sena Nacional
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.06 16:17:24 -05'00'

**ELKIN DARIO TOBON
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: Aida Irene Tangarife Hernandez – Coordinadora de Formación

Revisó: Fernando Cano Gómez – subdirector de Centro

Firmado digitalmente por FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.25



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de **veinte y cinco (25) instructores profesionales, tecnólogos y técnicos** con el siguiente objeto igual: "5-9502-154/. 5-9502-155/. 5-9502-156/. 5-9502-157/. 5-9502-158/. 5-9502-159/. 5-9502-160/. 5-9502-161/. 5-9502-162/. 5-9502-163/. 5-9502-164/. 5-9502-165/. 5-9502-166/. 5-9502-167/. 5-9502-168/. 5-9502-169/. 5-9502-170/. 5-9502-171/. 5-9502-172/. 5-9502-173/. 5-9502-174/. 5-9502-175/. 5-9502-176/. 5-9502-177/. 5-9502-178/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional Antioquia del SENA que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **323 del 19 de enero de 2023**

En consecuencia, esta Dirección;

AUTORIZA

A Fernando Cano Gómez del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial Sena a contratar los servicios de **veinte y cinco (25) instructores profesionales, tecnólogos y técnicos** con el siguiente objeto igual: "5-9502-154/. 5-9502-155/. 5-9502-156/. 5-9502-157/. 5-9502-158/. 5-9502-159/. 5-9502-160/. 5-9502-161/. 5-9502-162/. 5-9502-163/. 5-9502-164/. 5-9502-165/. 5-9502-166/. 5-9502-167/. 5-9502-168/. 5-9502-169/. 5-9502-170/. 5-9502-171/. 5-9502-172/. 5-9502-173/. 5-9502-174/. 5-9502-175/. 5-9502-176/. 5-9502-177/. 5-9502-178/. Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica producción y transformación".



NOTA: el centro aquí autorizado, deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín,

Número de autorización:

Firmado digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON
TAMAYO
Fecha: 2023.02.06 16:17:37
-05'00'

ELKIN DARIO TOBON
Director Regional Antioquia (E)

Firmado
digitalmente por
FERNANDO CANO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.25
17:23:47 -05'00'

VoBo. Fernando Cano Gómez - Subdirector de CTME

Revisó: Mauricio Armando Peña – Wilfer Alberto López. Coordinadores Académicos

Proyectó: Aida Tangarife H. – Coordinación de Formación



Versión 01
Código
GFF-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS Y OTRAS TAREAS EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA DE FICHA - SEGUNDA DE FICHA

PERIODO: AÑO 2023														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO				2.326.707,40										
BALDO				206.690,36										
% UTILIZADO				9%										
				ELABORADO POR: Hombres: Adela Irene Longarte G.										
				Fecha: 43.85										
LABORES		NIVEL	NOMBRES DEL PROFESIONAL (FECHAS)	CONTRATO	REG. CONTRATACIÓN	Nº. PRIMER Y ÚLTIMO CONTRATO	FACILITA INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN		CANTIDAD REQUERIDA (HRS)	COSTO TOTAL (MONEDAS N°S)	CANTIDAD DISPONIBLE (HRS)	COSTO TOTAL (MONEDAS N°S)	PROCESOS RELEVANTES	OBSERVACIONES
							Fecha inicio	Terminación (fecha)					Activos	
							PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS					
							MES	DÍAS						
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	Técnico	Percepción y control ambiental		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				25 MESES	
	Técnico	Percepción y control ambiental		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670	3.728.586	37.285.860		25 MESES	
	Técnico	Creación de recursos naturales		1	5	10/02/2023	30/06/2023	3.926.667	19.633.335				24 MESES	
	Técnico	Capacidad de respuesta agroempresarial		1	5	10/02/2023	30/06/2023	3.926.667	19.633.335				24 MESES	
	Técnico	Manejo y aprovechamiento forestal		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				25 MESES	
	Técnico	Producción Percepción		2	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	78.533.340				15 MESES	
	Técnico	Producción Percepción		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670	3.728.586	37.285.860		15 MESES	
	Técnico	Percepción ambiental		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Percepción ambiental		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670	3.728.586	37.285.860		15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Técnico	Reconocimiento de los recursos forestales		1	10	10/02/2023	30/11/2023	3.926.667	39.266.670				15 MESES	
	Competencia	Reconocimiento de los recursos forestales		1	8	10/02/2023	30/09/2023	3.926.667	31.413.336				48 HORAS	
Competencia	Reconocimiento de los recursos forestales		1	8	10/02/2023	30/09/2023	3.926.667	31.413.336				192 HORAS		
Asesoría	Reconocimiento de los recursos forestales		1	5	10/02/2023	30/06/2023	3.926.667	19.633.335				96 HORAS		
Formación	Reconocimiento de los recursos forestales		1	5	10/02/2023	30/06/2023	3.926.667	19.633.335				192 HORAS		
TOTALES				26					622.246.711		302.947.610		825.194.321	
GRAN TOTAL														

Firmado
digitalmente por
FERNANDO CAINO
GOMEZ
Fecha: 2023.01.25
FERNANDO CAINO GOMEZ

Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial